

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pitipo - Ferreñafe
🌐 www.munipitipo.gob.pe
📘 Municipalidad Distrital de Pitipo
✉ info@munipitipo.gob.pe

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N°001-2025-CMDP.

Pitipo, 15 de enero del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

VISTO:

El alcalde Distrital de Pitipo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 001 de fecha 15 de enero del 2025, solicitó la APROBACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA PROYECTO DE IOARR; RENOVACIÓN DE PONTON; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL LA-111 (PONTON TAYMI) CON TRAYECTORIA EMP. PE-1N (LA VICTORIA) – CHICLAYO – PICSI – FERREÑAFE- PITIPO – EMP. LA – 103 (DV. LA ZARANDA) DISTRITO DE PITIPO, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CUI N° 2671450; entre la Municipalidad Distrital de Pitipo y el Gobierno Regional de Lambayeque.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Consejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales". El numeral 23 del Artículo 20° señala que es atribución del alcalde: "Celebrar los actos, contratos, y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Del mismo cuerpo legal, el Artículo 41°, dispone: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el TUO de la ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, Artículo 88°, Numeral 88.3, establece: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación"

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001, de fecha 15 de enero del 2025; el señor Alcalde Jorge Edwar Saucedo Barahona se puso a consideración del pleno de consejo de OFICIO N° 001621-2024-GR.LAMB/GRTC que comunica APROBACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA PROYECTO DE IOARR; RENOVACIÓN DE PONTON; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL LA-111 (PONTON TAYMI) CON



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pitipo - Ferreñafe
www.munipitipo.gob.pe
Municipalidad Distrital de Pitipo
info@munipitipo.gob.pe

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N°001-2025-CMDP.

TRAYECTORIA EMP. PE-1N (LA VICTORIA) – CHICLAYO – PICSÍ – FERREÑAFE- PITIPO – EMP. LA – 103 (DV. LA ZARANDA) DISTRITO DE PITIPO, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CUI N° 2671450 entre la Municipalidad Distrital de Pitipo y el Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con voto unánime de los miembros presentes del Consejo Municipal Distrital de Pitipo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

SE ACUERDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la SOLICITUD DE APROBACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA PROYECTO DE IOARR; RENOVACIÓN DE PONTON; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL LA-111 (PONTON TAYMI) CON TRAYECTORIA EMP. PE-1N (LA VICTORIA) – CHICLAYO – PICSÍ – FERREÑAFE- PITIPO – EMP. LA – 103 (DV. LA ZARANDA) DISTRITO DE PITIPO, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CUI N° 2671450 entre la Municipalidad Distrital de Pitipo y el Gobierno Regional de Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Mg. Jorge Edwar Saucedo Barahona, alcalde Distrital, la APROBACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA PROYECTO DE IOARR; RENOVACIÓN DE PONTON; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL LA-111 (PONTON TAYMI) CON TRAYECTORIA EMP. PE-1N (LA VICTORIA) – CHICLAYO – PICSÍ – FERREÑAFE- PITIPO – EMP. LA – 103 (DV. LA ZARANDA) DISTRITO DE PITIPO, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CUI N° 2671450 entre la Municipalidad Distrital de Pitipo y el Gobierno Regional de Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y todas las unidades orgánicas el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría de la Municipalidad Distrital de Pitipo la distribución y/o notificación del presente Acuerdo y a la Unidad de Informática, realicen la publicación del presente Acuerdo en el portal del estado peruano www.peru.gob.pe.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO

Mgtr. Jorge Edwar Saucedo Barahona
ALCALDE

